

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.712/2020

Con esta misma fecha se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

“Decreto

De conformidad con la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de diez plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, y emitido informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de sus facultades, resuel-

ve:

1º. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de su exclusión al citado proceso selectivo que más adelante se indica.

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin expresión de la relación de todos los solicitantes, ya que se indicará que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: [www.priegodecordoba.es/sede](http://www.priegodecordoba.es/sede).

3º. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que puedan subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a 16 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.